

La Voz de la Provincia

AÑO II

DIARIO CONSERVADOR

NÚM. 417

SUSCRIPCIÓN

HUESCA: Un mes, UNA PESETA.
FUERA: Pagando en la Administración, 3'50
trimestre.—Pagando en el domicilio del sus-
criptor, 1'25 al mes.

HUESCA.—Sábado 12 de Junio de 1897

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Porches de Vega Armijo, número 3, entresuelo

ANUNCIOS

De columna: DIEZ cts. de peseta línea.
Especiales, de temporada y comunicados, á
precio convencional.

No se devuelven originales



SEGUNDO ANIVERSARIO

Todas las misas que se celebren el lunes 14 de los corrientes en la Real y Parroquial Basílica de San Lorenzo de esta ciudad, serán aplicadas por el alma de

Doña Rosa Sauras Oncinos

DE ZAIDIN

que falleció el 14 de Junio de 1895

D. E. P.

Cuyo segundo aniversario tendrá lugar á las nueve y media de la mañana del dicho día 14 é iglesia mencionada.

La familia interesada suplica la asistencia y oraciones.

Huesca 12 de Junio de 1897.



SEGUNDO ANIVERSARIO

POR EL ALMA DEL SEÑOR

D. José María Tolsa Bernadac

MÉDICO-CIRUJANO

Falleció el 14 de Junio de 1895

R. I. P.

Su viuda, hijas y demás familia, ruegan á sus amigos y relacionados se sirvan asistir á la misa de aniversario, que en sufragio de su alma, se celebrará el lunes 14 del actual, á las nueve de la mañana, en la Basílica Real y Parroquial de San Lorenzo; por cuyo favor quedarán agradecidos.

Huesca 12 de Junio de 1897.

DENTICINA OLIVERES



DESARROLLO INFANTIL
Á LOS 8 Y 9 MESES

Con el uso de esta Denticina facilita la baba á los niños y brotan fuertes dentaduras, les extingue la diarrea, los vómitos y los robustece de día en día.

Véase el anuncio en la última plana.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Juan de Sahagún, Nazario y Onofre.

SANTOS DE MAÑANA.—La Santísima Trinidad, Santos Antonio de Padua, Fortunato, Luciano y Aquilina.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve. En el convento de San Miguel á las seis y cuarto de la mañana misa rezada.

La Hora Santa en San Vicente el Real de seis á siete de la tarde.

Oficial

Gaceta

La de ayer contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Marina.—Real decreto, fecha 10, autorizando al ministro de Marina para que contrate con la Sociedad francesa Schneider y Compañía, «Le Creusot», 25 cañones con montajes y accesorios, de 14 centímetros, de tiro rápido, sistema Schneider-Canet, destinados al armamento de los acorazados *Pelayo*, *Numancia* y *Vitoria*, bajo las condiciones estipuladas en el proyecto de contrato, cuyo importe será satisfecho con aplicación al presupuesto extraordinario creado por la Ley de 30 de Agosto último y á los conceptos de dichas atenciones.

Gra ta y Justicia.—Real orden, fecha 28 de Mayo, resolviendo que el registro de la propiedad de Gracia se denominará Registro de la propiedad del Norte de Barcelona, y dictando reglas para la organización de los asuntos en que entienda dicho registro.

Otras, fecha 7 de Junio, nombrando registrador de la propiedad de Santo Domingo de la Calzada á D. Francisco Castro Pérez, que

sirve el de Castuera; de Lerma, al de Mondoñedo, D. Aniceto Pérez Alonso; de Aoiz, al de La Roda, D. Joaquín Gil y García; de Ponferrada, al de Rivadeo, D. Ubaldo Gigeris, y de Madridejos, á D. José Estruch y Chafes, que sirve el de Tarancón.

Hacienda.—Real orden, fecha 31 de Mayo, declarando que los representantes y demás empleados de la compañía explotadora del monopolio de fabricación y venta de cerillas y toda clase de fósforos, así como los empleados que disfruten sueldos en la cuantía determinada por tarifa, están sujetos al pago de la contribución industrial con arreglo á la misma.

Fomento.—Real orden, fecha 8, aprobando las propuestas de premios hechas por el Jurado general de la Exposición de Bellas Artes y por el especial de la sección de Arte decorativo, las cuales inserta el periódico oficial.

Los días del Jefe

Cumpliendo un deber de cortesía y rindiendo gustosos un tributo de consideración y respetos al hombre político que con tanto acierto como energías dirige los destinos de la Nación en circunstancias tan anormales como las presentes, es acto que se impone en la conciencia de todo buen español enviarle una felicitación tan sincera como entusiasta, demostrándole así y en la oportunidad de sus días, la complacencia que aquellos sienten por su continuación al frente del Gabinete, pues que tal permanencia es garantía eficazísima de orden, tranquilidad y bosquejo de nuevos horizontes.

LA VOZ DE LA PROVINCIA, convencida de sus afirmaciones, desde sus modestas columnas envía un saludo de respeto y cariño al gran estadista, al eminente hombre público en la festividad de su santo.

Quiebras y suspensiones de pagos

Si se fuera á analizar los efectos de todos los grandes males que sobrevienen á la humanidad, se vería que envuelto en ellos venía también algún beneficio al individuo, á la familia ó á la sociedad, pues ahora, merced á los políticos y á no haber quedado en el Congreso ningún partido de oposición, se ha aprobado la reforma de los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio, que sin reformar eran el asilo de los comerciantes de mala fe, daban grandes ingresos á unos cuantos abogados y curiales que se dedicaban á arreglar las suspensiones de pagos de los que no querían pagar sus deudas y si cobrar sus créditos, y todo en perjuicio del crédito, de la moral y de los intereses de los productores, almacenistas y fabricantes que daban fiado al comercio. Ya con la reforma de esos artículos no podrá haber individuos que sin exponerse á ir á la cárcel, puedan establecerse y sin hábitos de trabajo ni economía y sin capital, con una ó más suspensiones de pagos logren hacerse con capital y fortuna á costa de quien les fió y dió crédito. Pues así como hasta ahora con solo que un comerciante hiciera manifestación al juez de que carecía de recursos y bienes para satisfacer todas sus deudas y que deseaba hacer un convenio con sus acreedores en que por un lado le dieran un plazo para solventarlas y por otro le condonaran el 20, 40 y hasta el 90 por 100 de ellas, el juez tenía que admitirle la pretensión y convocar á los acreedores, y como el comerciante podía presentar un activo de 100 y un pasivo de 200, 500 ó 1000 y además burlando á la ley, á la justicia humana y á la moral, confabularon para presentar acreedores ficticios hasta llegar á la mitad más uno de los acreedores verdaderos, de forma que representasen los supuestos las tres quintas partes del pasivo, número y cantidad para dar validez al convenio, aunque éste fuera de cuota de un 90 por 100 de las deudas y una espera de diez años; desde la reforma de esos artículos la suspensión de pagos es incompatible

con la quita ó rebaja del capital debido, no la puede obtener (la suspensión de pagos) el que no presente al juez balance de sus bienes y el activo sea cuando menos igual al pasivo y el convenio de espera no puede exceder de un máximo de tres años. Porque si en la proposición solicitando la gracia de suspensión de pagos, se pidiera también quita de cantidad, ó espera de más de tres años para satisfacer las deudas, ó no se presentase balance en que constara que tenía el comerciante bienes suficientes para pagar por completo á todos sus acreedores, el juez por precepto de la ley no podría dar curso á la solicitud y menos convocar á pleito. El autor de la ley reformando los artículos 870 al 874, se conoce que ha dicho: «á grandes males, grandes remedios; á grandes abusos, mayores correcciones, y al que no tenga bienes suficientes para pagar todas sus deudas ó el que quiera ó pretenda que le perdonen parte de ellas, ó el que solicite largo plazo para solventarlas, que no se le escuche ni atienda en su pretensión.»

Hasta ahora, con el portillo ó salida que dejaron á la mala fe de los comerciantes, los artículos 870 y 872, la dureza y rigor de los 874 á 907, que tratan de las quiebras, han sido letra muerta y como si no hubieran existido, porque de mil casos de suspensión de pagos, se ha llegado uno á la quiebra, y eso en algún comerciante de buena fe que ha confesado á sus acreedores su verdadera situación económica, pues los de mala fe, antes de intentar la suspensión, instruidos por abogados de manga ancha y por otros comerciantes que ya fueron suspensos por medios nada honrosos, han hecho confabulación de acreedores ficticios y que debieran poco ó mucho, ni que se viera que todo era hijo del amaño, composición y negocio, como la redacción de esos artículos (aunque no la del pensamiento del legislador) los tendía un manto; la prueba del fraude es difícil de demostrar y los gastos del litigio, enormes y cuantiosos por el modo de ser de nuestros tribunales, todos los comerciantes de mala fe han conseguido la gracia de suspender los pagos de las deudas que debían y la

gracia de cobrar los créditos que tenían a su favor y la no menor gracia de pagar en dos, cuatro, ocho ó diez años á sus acreedores el 20 ó el 40 por 100 de lo que importaban los créditos en su contra, para después y antes que hubiesen pagado los suspensos el 5, el 10 ó el 20 por 100 de lo convenido, volver hacer otra suspensión y otra quita y espera de esas deudas, juntamente con las nuevas contraídas desde el momento del convenio. Mas de hoy en adelante, quitado el interés y el acicate de la condenación ó rebaja de la deuda de los comerciantes que consiguen la suspensión de pagos y privados de no conseguir tampoco esa suspensión, sino presentan balance de que tienen capital suficiente para satisfacer todos sus débitos, antes de aspirar los tres años que como máximo establece la ley, es seguro que el comercio á los pocos años estará más moralizado, y el comerciante, por temor á los efectos de una quiebra, ha de tratar de ser á la par que trabajador, económico y arreglado á sus recursos y utilidades, sin acordarse de que por medio de las suspensiones de pagos ficticias y amañadas, pudiera hacer fortuna á costa de quedarse el que la ganó honradamente sin ella.

Porque no hay duda; los artículos reformados, especialmente los 870 y 872 del Código de Comercio, cierran la puerta, inutilizan é impiden al comerciante de mala fe, que teniendo deudas por valor de 40.000 pesetas y 30 acreedores, para ganar la votación se presente con un pasivo de 100.000 pesetas y 61 acreedores, en razón á que, si presenta pasivo y acreedores ficticios para que iguale el activo al pasivo, tendrá que presentar deudores y capital activo ficticios y será fácil hallar á cientos los que se presenten á hacer el papel de acreedores en una suspensión de pagos, y ha de ser difícil hallar uno que se presente como deudor del suspenso no debiéndole nada, porque al fin y á la postre, como con el activo ficticio no podría solventar todas sus deudas reales, sino iba á la quiebra al principio porque los acreedores supuestos aprobaban el convenio de suspensión de pagos y la espera de tres años como máximo, antes de finalizar éstos, tendría que ir a ella y si en el balance presentado para conseguir la gracia de suspensión había presentado por 100.000 pesetas de activo y al hacer entrega de los bienes al tiempo de quebrar, se veía y patentizaba que sólo eran 40.000 pesetas, solo con esto estaba convicto de quiebra culpable con arreglo al párrafo 1.º y 4.º del artículo 888 del Código de Comercio y de quiebra fraudulenta conforme al artículo 890, párrafos 1.º, 3.º, 5.º y 6.º del mismo Código.

JUAN DE DIOS BLAS.

Región

Zaragoza

De El Diario de Zaragoza:

«Con motivo de la nivelación de fuerzas entre los cuerpos de Caballería, Artillería é Ingenieros de la Península, serán destinados 35 soldados de los regimientos de Caballería de esta guarnición á la región cuarta, y de los de Artillería 58 á primera. El 13.º montado de Artillería recibirá 15 artilleros de segunda del primer batallón de plaza.

La incorporación de estos contingentes á los cuerpos destinados se verificará para la próxima revista del mes Julio.»

—Del Diario de Avisos:

«No es costumbre, por razones que no son del caso enumerar, que los particulares presenten reclamaciones contra el presupuesto municipal, pero si que las formulen las colectividades.

Las presentadas hasta hoy son: una del ayuntamiento de Zuera, pidiendo la inclusión de 20.000 pesetas que dice se le adeudan por aprovechamiento de pastos; otra del gremio de confiteros, solicitando recargo de derechos en las galletas de elaboración fina; otra de la empresa del Teatro Circo, reclamando contra el arbitrio establecido por los bailes públicos; otra del empresario de la plaza de Toros pidiendo no se le cobre arbitrio alguno por ninguna clase de espectáculos; otra del director de la fábrica de Gas, contra el arbitrio de 10 pesetas, impuesto por las instalaciones particulares de dicho alumbrado; otra del presidente de la Asociación Católica de Obreros, solicitando no se suprima la subvención de 500 pesetas que el ayuntamiento ha venido concediendo á dicho centro de enseñanza; otra del Fomento de la Producción Nacional para que no se suprima el Almuéd público.

Todas las reclamaciones van apoyadas por consideraciones de conveniencia unas y por textos legales otras.»

—De El Mercantil de Aragón:

«En Calatayud se ha dado principio á la siega de las cebadas.

También se han trillado, si bien en pequeña cantidad, pudiendo asegurarse por la muestra de los primeros rendimientos que será bastante satisfactoria en cantidad y calidad.

Los trigos hacen suponer mejores resultados.

—Los pueblos comprendidos en el río de Isuela que son, Arándiga, Niguella, Mesones, Tierra y Trasobares, se proponen por medio de sus ayuntamientos promover una reunión general, que dé impulso á las favorables gestiones que se están practicando, para que, en plazo más breve posible, se llegue á realizar su deseada carretera.

No nos cansaremos de propagar la buena inteligencia que debe existir entre los pueblos interesados en reformas tan importantes, porque los beneficios que han de reportar son muchos y de gran trascendencia para la vida futura de la comarca.»

—Del Heraldo de Aragón:

«Entre los varios procedimientos que se emplean para la introducción del matute en esta ciudad, hay uno que consiste en colocar el aceite dentro de vejigas formadas por intestinos de vaca.

Fácilmente se comprende que el aceite conducido en tales embases, sin limpiar, puede ser conductor apropiado para transportar al consumidor del oleoso líquido toda clase de infecciones.

Por esta razón, el presidente de la sección tercera del Ayuntamiento, piensa entregar á los tribunales de justicia á estos matuteros, que además de defraudar los intereses municipales pueden producir daños á la salud.

Bien nos parece esta medida de la sección, pero nos parecerá mejor que en los procesos de esta naturaleza, que en adelante se instruyan, se persiguiera á los poco escrupulosos comerciantes, que son los que más provecho sacan del matute, y en último término verdaderos autores del delito.»

Notas del día

Consumos

Ya tenemos á nuestra Corporación municipal haciendo pruritos de servilismo ensus *inmaculadas* deliberaciones, demostrando la certeza indiscutible de nuestra afirmación en la sesión de hoy al tratar del asunto tan cacareado y debatido como es, el del impuesto de consumos.

El *Reverteriano* ministro—al decir de los inconscientes émulos del *pepi tribunicio*—tuvo necesidad de idear ingresos para el Erario, con objeto, según á todo buen español consta, de sostener hasta solución satisfactoriamente la crisis económica que se avecinaba, gracias á las desastrosas gestiones financieras de su antecesor y que heredara del partido liberal-fusionista. Pues bien, el señor ministro de Hacienda, conocedor seguramente de que hay algo tenebroso y oscuro en eso de *puertas*; de que tal vez haya filtraciones, no por malicia de los ayuntamientos, ni tampoco por ambiciones desmedidas de los *matuteros*, consideró que quizá, quizá, este gremio abundase en esta y otras capitales de provincia defraudando determinadas cantidades á las Corporaciones de la índole de la citada, y á fin de evitar tal inmoralidad en lo posible, concibió la idea de elevar, no el impuesto, sino las cantidades que por este concepto debieran satisfacer los encargados de su cobro, elevando, por consiguiente, la cuota en Huesca á cierta cantidad superior á la que hasta ahora venía tributando.

Esta determinación molestó á nuestros ediles, quienes se desgajaron argumentando era inminente la muerte del municipio, anunciaron sus dimisiones y qué sabemos nosotros el cúmulo de barrabasadas que en aquellos momentos concibieron.

¿Y todo por qué? ¿Será porque con semejante aumento se destruya alguna fuente electoral? No podemos creerlo pero algo tendrá el agua cuando la bendicen. ¿Será porque realmente resulte imposible la vida municipal con tal disposición? Tal vez Mas, ¿cuál de los dos extremos sea el que prevalezca en los criterios concejiles? Averigüelo Vargas.

Nosotros no podemos penetrar en esas interioridades.

Pero lo notable, lo sorprendente, es el acuerdo adoptado en la sesión de esta mañana *«al solicitar del ministro los deje como estaban y esto, por la mediación de don Manuel Camo, diputado á Cortes»*, es decir, que el Ayuntamiento ha buscado una persona *valiosa* para conseguir sus propósitos, y la encuentra en una personalidad que nada supone dentro del Ministerio actual y que su recomendación, si la hiciera había de ser contraproducente.

Ni cabe mayor tontería ni existe en el mundo ejemplo de mayor servilismo que el que acaban de realizar los *mandones* de esta población con tal conducta.

Tontería ridícula, porque es burdo pretender atribuir la gloria de tal consecución á persona extraña, siendo así que de hacerse lo que se pretende, lo deberíamos exclusivamente á un ministro conservador, de modo que sería servicio de *re-lumbión*, imponer otra cosa, y servilismo, porque con su acto prueban evidentemente los concejales de la mayoría, su sumisión absoluta é inconsciente á aquél, que puesto que va á venir de *vacio* después de tanta y tanta promesa, no vacilan en proporcionarle medios de que se *luzca* con semejante conquista.

La verdad, que tienen gracia los posibilistas de esta tierra, ahora que existen corrientes de avenencia acerca de esto particular, elevan ese *mensaje* para decir con un aplauso cuando venga resuelto conforme á sus deseos. ¡Bien, D. Manuel, bien!

Ayuntamiento

Ha celebrado hoy sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Presidió el Sr. Aisa y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones de 5 y 10 del corriente.

Anunciar segunda subasta para la contrata del próximo año económico, de suministro de pan y menestra para los presos de la cárcel de este partido, por haber sido declarada desierta la primera-mente anunciada.

Declinar, de conformidad con la comisión de Hacienda, la instancia en la cual el apoderado de D. Ignacio Velasco, reclama á nombre de este el abono de débitos que dice le adeuda el Municipio.

Remitir á informe de la comisión de Policía urbana una instancia presentada por D. Ramon Izuel, por la que se reclama justiprecio y pago de terrenos que cede para cuando se alinie la plaza de Don Alfonso.

Proponer al ministro de Hacienda que haga desaparecer el encabezamiento del tipo de consumos del actual ejercicio económico.

El Sr. Fernández propuso al Ayuntamiento que el arquitecto estudie el proyecto de explanación y plaza en los terrenos expropiados de las calles de Zaragoza y Alfonso de Aragón.

Construir un paso adoquinado en el final de la calle de Zaragoza, á petición del Sr. Aran.

Y se trataron otros asuntos de menor trámite é interés.

El ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, Dr. D. Mariano Supervia, confirió ayer tarde en el Oratorio de su Palacio episcopal y esta mañana en la Iglesia parroquial de San Martín, órdenes menores y mayores, respectivamente, á los señores siguientes:

De presbiterado, á D. Miguel Solano Delmás, D. Guillermo Legaz Serez, don Teodoro Ramón Prá, D. Rafael Cinto Otal, D. Federico Sa Bescós, D. Francisco Rodríguez Castillo, D. José Marco Bambó, D. Mateo Sarasa Gil y D. Roque Ceresuela Albás, de esta Diócesis.

D. José María Gargallo Andrés, D. Joaquín Pérez Borgoñon, D. Jesús Peller Barceló, D. Manuel Buisán Redondo, D. Constantino Altabas Emperador y D. Damián Borobia Cetina, de la de Zaragoza.

De diaconado, á D. José Pascual Peligero, D. Cecilio Acín Epuente, D. Simón Barrio Serrano y D. Fulgencio Gracia, de esta Diócesis.

Don Jorge Jimeno Morata, D. José Sanz Aguado, D. Domingo Royo Arána, D. Emilio Pérez Vidal, D. Cipriano Pérez Pérez, D. Lorenzo Ortiz Dominguez, don Antonio Navarro Salvo, D. Pedro Lomero Trigo, D. Gregorio Juste Lorente, don Eduardo Jordan Arño, D. Serapio Grunon Calvo, D. Paulino Juan Gomez Nogues, D. Miguel Jimeno Rubió, D. José A. Gaibar Robres y D. Florencio Muniesa Royo, de la de Zaragoza.

De Subdiaconado, á D. Leandro Ena Pérez, de esta Diócesis.

D. Enrique Alvarez Saludes, D. Eusebio Antonio Monner, D. Juan Arbiol Caldiú, D. Lázaro Basco Moreno, D. Juan Calvete Genu, D. Florencio Escuin Espiu, D. Gregorio González Valenzuela, D. Luis Lambistos Lopez, D. Manuel Pinares Sancho, D. Manuel Tello Timoneda, D. Manuel Ujeua Baquero y D. Felipe Miguel, de la de Zaragoza.

De tonsura, menores y subdiaconado, á D. Miguel Ortiz Alcuierre, D. Francisco Avenoza Avella, D. Ricardo Javier-

re Villa, D. Liborio Anoro Grañón, don Valentín Ayala Navasa, D. Antonio Laporta Ramirez, D. Antonio Coarasa Constante y D. Manuel Puches Naya, de esta Diócesis.

De tonsura y menores, á D. Mariano Laguna Escartin, D. Angel Sanmartín Mora y D. Emilio Aguarod González, de esta Diócesis.

D. Félix Sancho Villalba, D. Juan Manuel Timoneda Elvira y D. Andrés Espletta Rodríguez, de la de Zaragoza.

A todos enviamos nuestra enhorabuena, deseándoles las gracias necesarias para cumplir el Ministerio á que han sido elevados.

De un lamentable suceso casual, que ha causado dolorosa impresión, hemos de dar cuenta á nuestros lectores.

Hallábase el jueves último en una casa de campo de Lanaja, propiedad de don Pascual Gazol, su hijo Mariano, joven de 18 años examinando, sin duda, una escopeta cargada con perdigones de grueso tamaño, cuando con tan mala fortuna, se disparó el arma, que penetró el tiro por debajo de la barba, causándole horrible destrozo en la boca y mandíbula izquierda. En muy grave estado fué conducido á su domicilio.

Sentimos el percance que aflige en estos momentos á la familia de nuestro querido amigo D. Pascual, y hacemos votos por la mejoría del infortunado Mariano.

El día 10 del actual presentóse al alcalde de Orna el soldado desertor del regimiento de Caballería de Lanceros, destacado en esta plaza, Juan Ferrer Andreu, el cual ha sido conducido á esta ciudad para que quede á disposición del jefe respectivo.

Se ha acercado á nuestra Redacción una comisión de señores ordenandos de la Diócesis de Zaragoza, para que hagamos público su agradecimiento al Ilmo. Sr. Obispo, al Sr. Rector y Profesores del Seminario, y á la población entera, por las deferencias de que han sido objeto durante su corta estancia en nuestra ciudad.

Con gusto consignamos lo que antecede, pues prueba una vez más, el cariño que siente nuestro Prelado por sus antiguos diocesanos, el carácter hidalgo de los oscenses y la unión que reina siempre con sus hermanos de Zaragoza.

Comunica el comandante de la Guardia civil del puesto de Biescas, que en la tarde del martes fué agredido José Pes, de Panticosa, por su convecino Juan Pueyo (a) *Pecho*.

Este le lanzó tan fuerte pedrada, quedándole en la cabeza, le ocasionó una herida calificada de mortal de necesidad.

El agresor dióse á la fuga, internándose en Francia por el Baleario de Panticosa, dando lugar á esto, quizás, la negligencia de las autoridades del pueblo en donde se cometió el crimen.

Ayer pasó por nuestra ciudad en el correo de Jaca con dirección á Madrid el inspiradísimo poeta é insigne autor dramático D. Leopoldo Cano y Masas.

El paseo continuación del antiguo de la estación, será paseo cuando el Sr. Alcalde y un ciudro de peso lo dejen en condiciones transitables.

Hoy es el desierto de Sahara por lo arenoso, ó mejor dicho, un depósito de escombros en el que abundan los cantos rodados.

Y es lástima porque todo muy bonito, muy arregladito, muy apañadito...

sería lugar delicioso y encantador en las horas que el rubicundo Febo desaparece del horizonte después de haber *zurrado* de lo lindo.

Esperamos, Sr. Alcalde, que atenderá V. S. esta súplica en obsequio á los oscenses.

Aunque solo sea por *ellas*.

Telegrafían de Ateuas, que en aquella capital corren rumores de haberse abandonado las negociaciones de paz con Turquía.

El día en que más telegramas se han expedido en París desde que existe el telégrafo ha sido el día 5 de Mayo, es decir, el siguiente al en que ocurrió el incendio del Bazar de la Caridad.

Ségún la estadística formada, se expi-

dieron 98 000 despachos ordinarios y 152 000 palabras de telegramas de prensa Ningún suceso ha producido tal fiebre de telegramas.

El alcalde accidental de Málaga en representación del Ayuntamiento, ha dirido un telegrama de entusiasta felicitación al general Lachambre, para que lo reciba á su llegada á Barcelona, haciéndole saber que el Municipio le ha concedido por unanimidad el título de hijo predilecto, en homenaje de admiración á sus campañas en Filipinas.

El conflicto ocurrido en Veracruz entre marinos españoles y algunos habitantes de Tejas apoyados por otros de aquella localidad tuvo por origen los gritos de ¡viva Cuba española! y ¡viva Cuba libre! lanzados por unos y otros. El asunto careció de gravedad.

El Observatorio Romano publica las instrucciones dirigidas por Su Santidad León XIII á los católicos de todos los países, invitándoles á que acepten el régimen existente en cada uno de ellos, sin perjuicio de emplear todos los medios legales á su alcance, para procurar la reforma y mejora de las leyes.

A las nueve de la mañana de ayer comenzaron en el ministerio de Fomento los ejercicios de oposición á las plazas de delineantes de Obras públicas.

El tribunal le forman D. Ricardo Serantes, ingeniero jefe de Caminos, como presidente, y como vocales el ingeniero del mismo Cuerpo D. Vicente Rodríguez e Intilini y D. José Piñillos, ayudante de Obras públicas.

Es secretario de dicho tribunal el delineante del Cuerpo D. Rafael Cabanillas.

Despachos de la Canea desmienten categóricamente la detención del jefe rebelde Manos.

Los delegados cretenses se reunirán en Almyros. Se hallan dispuestos á aceptar la autonomía de la isla con la condición expresa de que las tropas otomanas abandonen á Creta.

Parece que la elección del príncipe de Battemberg para gobernador general es acogida favorablemente.

En las elecciones parciales para diputados á Cortes, que habrán de verificarse muy en breve, lucharán con el carácter de ministeriales los señores siguientes:

Por el Burgo de Osma, D. José Parrés. Por Villena, el director general de Aduanas D. Federico Arrazola.

Por Nules, el hijo del ministro de Hacienda D. Vicente Navarro Reverter.

Por Granada (dos vacantes), el conde de Benalú y el Sr. Martínez Acosta.

Y por Ubeda, el periodista D. Blas Aguilar.

Dícese que el ministro de la Gobernación revocará el acuerdo de la Diputación de Madrid referente al nombramiento de director del Asilo de las Mercedes.

En su consecuencia, será nombrado para cubrir la vacante que dejó el Sr. Escrib un empleado de las oficinas centrales de la Diputación.

El lunes saldrá para Londres el duque de Sotomayor, con objeto de asistir á las fiestas del jubileo de la soberana de la Gran Bretaña.

Acompañarán al embajador extraordinario de S. M. la Reina Regente, como secretarios, D. Alfonso Merry del Val y D. José Caro, y como agregado militar el capitán de Estado Mayor señor marqués de la Mesa.

En el ministerio de Fomento se ha reunido el Consejo de Instrucción pública, habiéndose aprobado el dictamen sobre reforma de las Escuelas Normales.

En la sesión que se celebre el martes próximo se dará lectura del proyecto y de dos votos particulares que formulan otros tantos vocales.

Seguidamente pasará el proyecto á estudio del señor ministro de Fomento.

Ha salido del puerto de Palma de Mallorca un torpedero de la escuadra inglesa y el bergantín de guerra italiano «Palinuro».

En Ventas de Huelma (Granada) hubo el domingo un fuerte temblor de tierra que duró treinta segundos, produciendo gran alarma á los habitantes de aquella región.

En el momento de sentirse el fenómeno seísmico, se hallaba celebrando el San-

to Sacrificio el cura párroco D. José Zambeano, y en el acto solemne de la Consagración.

La iglesia, como día festivo, estaba llena de fieles, produciéndose gran pánico entre ellos.

Por fortuna, no han ocurrido desgracias personales.

Se habla en San Sebastián del próximo ingreso en un convento de enseñanza de una distinguida señorita americana, perteneciente á una de las más opulentas familias de aquella capital.

La Revista Azul publica un interesante artículo acerca del fuego y la iluminación en los teatros, que contiene datos muy dignos de ser conocidos.

En la lista que da de incendios ocurridos en los teatros de algunas poblaciones desde hace tres siglos, figura Londres á la cabeza, con 37 incendios; sigue París, con 34; Nueva York, con 30; San Francisco, con 27; Boston, con 24; Filadelfia, con 21, y Burdeos, con 7.

Según el articulista, la iluminación en los teatros hizo progresos muy lentos.

Al principio, la iluminación consistía en unos candeleros con velas colocados sobre la escena, saliendo en los entreactos los despalilladores á cortar las mechas, siendo objeto de muestras de aprobación por parte de los espectadores aquellos que en menos tiempo y con más destreza ejecutaban la operación.

El alumbrado de aceite se inauguró en 1720, en el teatro Francés, alumbrado que duró hasta 1887.

Los cantores del teatro de la Opera se quejaron de este alumbrado, y pidieron velas.

Los quinqués se inauguraron con la obra *Le mariage de Figaro*, de Beaumarchais.

Como los quinqués estaban colocados en una araña en el centro de la sala, y el aceite caía sobre los espectadores, se reservó tan agradable sitio á los *claqueurs*, por lo cual se les llamaban «caballeros de la araña».

En 1821 se empleó el gas por primera vez en el teatro de la Opera, suscitando las más acerbas censuras y protestas de las damas. Porque «la luz demasiado viva del gas, endurece los rasgos de la cara, hace palidecer el cutis y enrojecer los ojos».

Alcance Postal

Madrid 11 de Junio de 1897.

La Regente ha firmado hoy la prolongación de las leyes económicas para Ultramar, cuyos decretos ha llevado al despacho el Sr. Cánovas del Castillo.

Esta tarde á las seis el Sr. Linares Rivas llevará á la firma varios decretos, entre ellos uno elevando á la categoría de superior la escuela de comercio de Cádiz.

Interrogado el Sr. Cánovas del Castillo, acerca de las pretendidas reclamaciones de los Estados Unidos, nos ha manifestado que el Gobierno no tiene conocimiento de ellas y es fácil que existan toda vez que el presidente Mac-Kinley se encuentra en la posesión de Nashville y hasta el regreso de éste á Washington nada puede ocurrir. Cree es todo obra de los filibusteros. Esto, no obstante, reconoce que si del informe redactado por Mr. Calhoun resultase que el dentista Ruiz había estado nueve meses y esto se comprobase, preso indebidamente, el Gobierno español no tendría más remedio que pagar una indemnización á la viuda.

Dada, sin embargo, de que los tribunales puedan ser engañados hasta el extremo de dictar detención sin causa justificada. Esto no puede hacerse ni con españoles ni con extranjeros. Cuando hácese con extranjeros dan motivo á estas reclamaciones.

Estas declaraciones del Sr. Cánovas, han sido bastante comentadas, y se cree que el reconocimiento del derecho á una indemnización personal constituye las primeras gestiones del Gobierno para evitar una reclamación de carácter general.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama de la Habana dando cuenta de varios encuentros en los que matamos 20 rebeldes y confirma la acción del batallón de Valladolid en Pinar

en la que resultó herido su comandante el Sr. Latorre.

En diversos puntos se han presentado á las autoridades 59 rebeldes.

Noticias de Marina

El bote del cañonero *Cuervo* apresó á una milla de distancia del río Guadalhorce 4 bultos conteniendo 8 latas de tabaco sin embarcación ni reos.

Ayer salió de Cádiz para la Habana el vapor correo *Buenos Aires*.

Telegrafian de Barcelona que esta mañana á las siete fondeó en aquel puerto el vapor *Montevideo* procedente de Filipinas, conducía á bordo al general Lachambre y varios oficiales. El general Lachambre desembarcó acompañado únicamente de su ayudante, teniendo que emplear para ello una barca de alquiler. En la población su presencia pasó inadvertida.

Entre los decretos firmados hoy por la Regente y relativos á Ultramar figuran los siguientes:

Nombrando gobernador de Ilocos del Norte á Antonio Diaz Cedreras que lo era de la Unión para esta plaza á D. José Laguardia que lo era de Hocos.

—Nombrando gobernador de Batangas á D. Juan Zapata Salazar.

—Id. administrador principal de pagos de Filipinas Luis Lapuente Alcas.

—Id. jefe de administración de primera clase de la sección central y archivos de Cuba á D. Antonio M. Campos que lo es de la sección investigadora de la riqueza urbana.

—Id. para esta vacante á D. Antonio Ciria Nimeut.

—Concediendo título «Muy leal ciudad de Ilo-Ilo Batangas».

—Id. honores de jefe superior de administración sin gastos á D. Antonio Montero Sánchez.

—Id. id á D. Miguel Antonio Herrero Id. id. á D. Eladio García, alcalde de Holguin.

—Promulgación de la ley disponiendo rijan en Cuba durante el ejercicio de 97-98 los presupuestos de 28 de Junio del 95.

—Id. id. de la id. que autoriza al Gobierno para la campaña.

Bolsa

Interior, 65 80; Exterior, 81 30; Amortizable, 78 75; Cubas viejas, 96 15; Cubas nuevas, 80 75; Aduanas, 96 95; Banco, 412 50; Tabacos, 215 00.

CAMBIOS

Paris vista, 29 80; Londres, 33 55.

Extranjero

Nueva York 11.—Corresponsal *Daily Telegraph* publica el plan de Mac-Kinley que es el siguiente:

Conseguir autonomía absoluta Cuba con el self government local y la completa independencia tributaria de la isla.

Créese que los informes Calhoun han fortificado opinión tenía formado acerca cuestión.

Dice el citado corresponsal que el Go-

bierno español aceptará el plan de Mac-Kinley como medio para salvar la dificultad en que le ha colocado el problema de Cuba.

Esto es lo que se dice en los Estados Unidos.

EL CORRESPONSAL

ÚLTIMA HORA

(De nuestro servicio particular.)

Descubrimiento importante

Madrid 12, 12 tarde (núm. 200.)

Telegrafian de Montevideo que el doctor Stanavelli ha descubierto el bacilo que produce la fiebre amarilla.

Por los resultados obtenidos confía hallar un medio seguro en la curación de la tan propagada y desastrosa enfermedad contagiosa antes citada.

De Cuba.—Despacho oficial

Madrid 12, 12 tarde (núm. 202.)

Da cuenta de varios encuentros de escaso interés. Habla de uno en Pinar del Río en el que el enemigo tuvo 14 bajas y nuestras tropas un oficial y tres soldados heridos.

También dice se han presentado 19.

De los Estados Unidos

Madrid 12, 12 30 tarde (núm. 204.)

Se ha recibido un cablegrama de Nueva York, que ha dado asunto á varias y diversas conjeturas aunque se le atribuye escasisima importancia, dice así:

La secretaria de Estado ha redactado la minuta de la nota diplomática que Mac-Kinley dirigirá á España pidiendo reparación por la muerte del célebre dentista Ruiz.

La dicha nota reclama que se castigue á Fondebela y se conceda al mismo tiempo indemnización á la viuda de Ruiz.

EL CORRESPONSAL.

Huesca.—Imprenta de Tomás Blasco

a cargo de Francisco Delgado

ADVERTENCIA

La Redacción y Administración de LA VOZ DE LA PROVINCIA traslada sus oficinas desde el día 15 del corriente, al Coso alto, 33, piso bajo.

Lo que hacemos presente á nuestros amigos y suscriptores para su conocimiento y efectos consiguientes.



PRIMER ANIVERSARIO

FOR EL ALMA DE

D. Francisco Arnal y Naya

D. E. P.

Su esposa, hijos y demás familia, ruegan á sus amigos y relacionados lo encomienden á Dios y se sirvan asistir al aniversario que en sufragio de su alma se celebrará el lunes 14, á las siete y cuarta de su mañana, en la Iglesia del Convento de las Monjas Capuchinas; por cuyas mercedes guardarán eterno agradecimiento.

Huesca 12 de Junio de 1897

SECCION DE ANUNCIOS

LA VOZ DE LA PROVINCIA

Diario conservador

PRECIOS DE SUSCRICION.—Huesca: Un mes, UNA PESETA.
Fuera: Pagando en la Administración, antes de cursar los recibos á su destino, 3,50 trimestre.—
Pagando en el domicilio del suscriptor, 1,25 al mes.

ANUNCIOS.—De columna: DIEZ céntimos de peseta línea.
Especiales, de temporada y comunicados, á precios convencionales. PAGO ADELANTADO.
A los suscriptores gratis por una vez un anuncio de tres líneas.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Porches de Vega Armijo, número 3, entresuelo, Huesca

CORDERO FINO DEL PAÍS

á UNA peseta CINCUENTA céntimos kilo

Ternera de leche
Carnero superior

Precios económicos—Servicio esmerado

Mercado Nuevo, 6 Carnecería Modelo Mercado Nuevo, 6

CONSULTA ESPECIAL
DE
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
Á CARGO DE
Don Julián Zeldin Seure
HORAS DE CONSULTA: DE DIEZ A UNA
Coso bajo, 42, 2.
SE OPERAN CATARATAS

Denticina Llanas

Acreditada por la experiencia y de tan positivos resultados en el período de la dentición de los niños como puedan serlo cualquiera otra de sus similares.

Medicamento inofensivo que favorece la digestión, facilita el babeo, cohibe los vómitos y evita las inflamaciones agudas de los intestinos.

Caja de 18 dosis, una peseta cincuenta céntimos

De venta en la Farmacia de Feliciano Llanas, sucesor de D. Carlos Camo, Ramiro el Monje, 30, Huesca.

Para coser en blanco

Se necesitan oficiales y aprendizas. En la imprenta de este periódico darán razón.

Salvación de los niños
La Denticina Oliveres
INFALIBLE

Facilita la BABA á los niños durante el período crítico de la dentición y ningún niño se muere de tan sensible enfermedad, los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la BABA, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura, mata las lombrices *Cuchs* aparte de lo que robustece y fortifica de día en día.

La Denticina Oliveres usáudola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja. les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la BABA.

Depósito para la venta al por mayor y menor Farmacia y Droguería de D. Pablo Pueyo, Coso alto, 21, Huesca.

Vale 2 pesetas la caja grande y 1 id. la caja pequeña.



Esquelas de funeral

Se admiten en la Administración de este periódico, hasta las cuatro de la tarde, para salir en el número del día.

Porches de Vega Armijo, 3, entresuelo

LOS MEJORES CAFÉS

SON LOS DE LA

Compañía Colonial

Chocolates superiores

50 recompensas industriales

MADRID.—Calles Mayor, 18, y Montera, 8

Arriendo

Se hace de dos habitaciones independientes en primer piso de la casa número 10 de la calle de Heredia. Informarán y tratarán, Coso bajo, 77.

Sal Faci

Contra el mal de bazo para el ganado lanar

ÚNICO DEPÓSITO

DROGUERÍA DE MIRAVE

CARAMELOS PECTORALES
DEL DOCTOR SALAS

Curan la bronquitis, tos, catarros, limpian de mucosidades el aparato respiratorio tan sólo tomando uno al acostarse y otro á la madrugada. Composición inofensiva, no contiene medicamentos peligrosos.

DEPÓSITO EN HUESCA

F. Llanas, sucesor de Camo, Ramiro el Monje, 30

Precio de la caja, 1,50 pesetas

IMPORTANTE

El dueño del establecimiento, Coso alto, número 24, participa á sus favorecedores que ha recibido recientemente de París grandioso surtido en juguetería, jabones de violeta y geráneo-rosa é infinidad de artículos, última novedad.

En dicho establecimiento encontrarán arroz, azúcar, bujías, hilos, algodones, etc., á precios económicos. Por cada peseta de compra se obtiene un billete con opción á una preciosa caja de música automática.

24, COSO ALTO, 24, HUESCA

EL COLEGIO

de El Angel de las Escuelas, dirigido por don Félix Puzo Marcellán, doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, trasladado definitivamente al espacioso piso principal de la casa número 51 del Coso alto, tendrá todo el verano abiertas las clases de primera y segunda enseñanza para los que deseen aprovecharse de ellas. Recibirá internos, medio-internos y externos.

VENTA

Se hace de un carro para dos caballerías, de muy buena construcción y poco usado.

Para tratar, Coso alto, núms. 7 y 9. 3.

Hierbas

Sitas en el monte de Aniés, se arriendan para 500 cabezas de ganado lanar.

Informará Felipe Bernués, propietario del mismo, en su casa de Aniés,